

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARDOS DE HIERBA SECA COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES HERBIVOROS, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA”

CORRECCIÓN DE ERRORES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Se ha detectado un error material por omisión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato de referencia, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En el PCAP apartado N “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR” del Cuadro de Características específicas, donde dice:

“Sobre “B”. Proposición económica. *En este sobre, se deberá incluir una sola propuesta conforme al modelo del anexo I que comprenderá la OFERTA ECONÓMICA (...).”*

Debe decir:

“Sobre “B”. Proposición técnica y proposición económica. *En este sobre, se deberá incluir una sola propuesta conforme al modelo del anexo I que comprenderá la OFERTA ECONÓMICA. Además, deberá incluir una memoria técnica descriptiva de las características del suministro a realizar, en la que figuren todas las especificaciones técnicas del suministro señaladas en el apartado 6 del PPTP (...).”*

Asimismo, en el apartado 4.C del PCAP (pág. 22), donde dice:

“C.- Sobre (B). Proposición económica.

En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y contendrá exclusivamente una sola proposición, expresada conforme al modelo que figura como Anexo I, en la que se indicará para la retribución fija, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la oferta. (...)


Debe decir:

“C.- Sobre (B). Proposición técnica y proposición económica.

En este sobre deberá incluir una sola propuesta conforme al modelo del anexo I que comprenderá la OFERTA ECONÓMICA. Además, deberá incluir una memoria técnica descriptiva de las características del suministro a realizar, en la que figuren todas las especificaciones técnicas del suministro señaladas en el apartado 6 del PPTP. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la oferta. (...)

En Santander, a 20 de agosto de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.



Fdo. Francisco Luis Martín Gallego